



**TERMINOS DE REFERENCIA:
CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE
UN PLAN DE INCIDENCIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE GÉNERO Y DERECHOS,
ELABORADO Y DIFUNDIDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LÍDERES/AS CAMPESINAS,
AUTORIDADES COMUNALES Y REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL
GOBIERNO LOCAL.**

**PROYECTO: “CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA RESILIENCIA Y AL FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES, PROMOVRIENDO UN DESARROLLO
RURAL SOSTENIBLE CON EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS COMUNIDADES RURALES
VULNERABLES DE LA MICROCUENCA CHIPULUC (CUTERVO, PERÚ).”.**

Año de convocatoria: 2022

1.- RESUMEN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS Y RESULTADOS

Introducción

El Programa: **“contribuir a la mejora de la resiliencia y al fortalecimiento de capacidades, promoviendo**

un desarrollo rural sostenible con equidad de género en las comunidades rurales vulnerables de la Microcuenca Chipuluc (Cutervo, Perú),” pretende profundizar y extender los logros de diez comunidades de la Mca. Chipuluc de los principales procesos de desarrollo que ESCAES impulsa, orientados hacia la **Incidencia en políticas públicas sobre género y derechos,**

para ello, ESCAES conjuntamente con la Fundación Promoción Social (FPS), han realizado un diagnóstico participativo en el que se han identificado las diferentes problemáticas que afectan a la población de las 10 comunidades de la Microcuenca Chipuluc y que caracteriza a toda la región, lo que nos ha permitido la viabilidad del proyecto.

En todo este proceso de identificación en campo, se contó con la participación de la población (varones y mujeres), quienes identificaron como problema principal el limitado acceso al derecho a la alimentación adecuada y sostenible debido a la falta de tecnificación de la agricultura, que origina una producción agropecuaria de subsistencia, básicamente de autoconsumo; asimismo, observamos débiles capacidades organizativas, participativas y de gestión de los Titulares de Derechos, (TD) Titulares de Responsabilidades (TR) y Titulares de Obligaciones (TO) que les permita exigir y/o garantizar el derecho a la alimentación; aún se denota la inequidad entre varones y mujeres en el entorno familiar y comunal, donde la participación de la mujer no es tomada en cuenta ni valorada, vulnerando sus derechos; finalmente, como resultado del diagnóstico se encontró que en la zona se continua con prácticas inadecuadas que afectan los recursos naturales, que originan que paulatinamente se vayan perdiendo, en especial se observa una creciente deforestación, debido a la tala de árboles por el uso excesivo de leña para cocinar, como resultado de cocinas ineficientes y en mal estado.

Esta problemática tiene una serie de consecuencias inmediatas como son la producción agropecuaria de subsistencia deficiente e ineficaz, que no permite el incremento de recursos económicos de la población, y por tanto salir de la situación de pobreza que la caracteriza.

Además, contribuye a la degradación del suelo y las semillas, afectando negativamente al entorno por las prácticas inadecuadas que contribuyen a la erosión. Las mujeres tienen una débil o nula participación en los procesos de toma de decisiones a nivel Familiar y comunitario, todo ello, sin contar con unas instituciones fuertes que garanticen el cumplimiento de los derechos y la participación ciudadana en los procesos de desarrollo local.

La pandemia COVID-19 ha escalado aún más esta problemática, teniendo un impacto combinado sobre el poder adquisitivo de los hogares: las restricciones a la movilidad han llevado a un menor acceso a los alimentos, ha aumentado el desempleo y está afectando a las relaciones personales de los integrantes de las unidades domésticas, donde, como está ocurriendo en otras tantas partes del mundo, las mujeres con mayor carga de trabajo, están viendo retroceder los espacios que habían ganado, volviéndose aún más vulnerables.

A través de esta intervención pretendemos revertir la situación encontrada, fortaleciendo los medios de vida y promoviendo que los titulares de derecho dispongan, accedan y consuman alimentos adecuados y de manera sostenida; para ello promoveremos una producción agropecuaria diversificada, rentable y sostenible. Con este fin, tecnificaremos las unidades

productivas de los/as agricultores/as con la instalación de sistemas de riego presurizado que permitan optimizar el uso del agua y dotar a los cultivos de agua de riego de forma oportuna y en la cantidad suficiente, garantizando la producción de cultivos durante todo el año. Además, se propiciará la diversificación agropecuaria con la instalación de cultivos con semillas mejoradas y crianza de animales menores (cuyes y gallinas de postura) de razas mejoradas.

Con la puesta en marcha del programa también impulsaremos el fortalecimiento de las capacidades organizativas, participativas y de gestión de los TD, TR y, TO; además de promover el empoderamiento de las mujeres para que hagan pleno ejercicio de sus derechos sociales y económicos. Para ello les brindaremos espacios de capacitación con la puesta en marcha de círculos de cultura donde preferentemente las mujeres serán capacitadas en género, derechos, técnicas productivas y se abrirán espacios de diálogo entre los titulares de derechos y obligaciones a fin de que se brinden mayores oportunidades a las mujeres, como sujetos importantes del desarrollo.

2.-complementariedad del programa

Alineación a las políticas públicas del Perú

El programa se alinea con la normativa vigente en el Perú tanto a nivel nacional como regional y local. Nuestra experiencia advierte que la mera aprobación de nuevos marcos normativos no se traduce por sí sola en una adecuada implementación de estos y, por tanto, se precisará de acompañamiento a las autoridades públicas y a la sociedad civil en el ejercicio de la vigilancia.

Con el programa estaremos trabajando por la apropiación democrática de los procesos de cambio y la conciencia de los derechos por parte de la población, dado que son elementos clave para la transformación ciudadana, mediante procesos de conocimiento de lo normativo y de las políticas públicas. En este trabajo destaca la relación de la inversión del Estado en función de las normas y el esfuerzo que realizaremos con el programa por articular actores y movilizar la participación de la población en el proceso de análisis de la realidad, la conciencia del derecho y el desafío que queda por hacer, a fin de que las autoridades hagan un reconocimiento de los derechos a la alimentación, agua y salud, al medioambiente y a la generación de oportunidades preferentemente para las mujeres, de manera que se dé un avance sustancial en clave de sostenibilidad futura, dado que serán los documentos normativos marco que guiarán el desarrollo y la implementación de programas públicos en favor de la población rural como sujetos de derechos.

A continuación, se detalla como el programa propuesto se alinea con la normativa vigente a nivel nacional:

Tabla 4: Alineación del programa con la normativa y políticas públicas vigentes en Perú

Resultados del Programa	Coherencia con las políticas públicas en el territorio
Resultado 1: Población vulnerable de 10 comunidades de la microcuenca de Chipuluc incrementa la disponibilidad de alimentos mediante el acceso a recursos de formación y de producción agrícola y pecuaria sostenibles.	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Bicentenario, Perú al 2021. Eje Estratégico 2: Oportunidades y acceso a los servicios. - Plan Nacional de Diversificación Productiva. Eje 1: Promoción de la diversificación productiva. - Plan de Desarrollo Concertado de la región Cajamarca al 2021. Eje de Desarrollo Económico. - Estrategia nacional de seguridad alimentaria y nutricional 2013-2021
Resultado 2: Mejorada la capacidad de las comunidades rurales de la microcuenca Chipuluc de manejar sus recursos naturales de forma sostenible	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 28611 - Ley General del Medio Ambiente en Perú. - Plan Bicentenario, Perú al 2021. Eje Estratégico 6: Recursos naturales y ambiente - Plan de Desarrollo Concertado de la región Cajamarca al 2021. Eje de Desarrollo Ambiental.
Resultado 3: Fortalecidas las capacidades organizativas, participativas y de gestión de los Titulares de Derecho, Titulares de Responsabilidades y Titulares de Obligaciones involucrados en el proyecto de cara a garantizar el derecho a la alimentación de la población vulnerable de 10 comunidades de la microcuenca Chipuluc.	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Bicentenario, Perú al 2021. Eje Estratégico 1: Derechos fundamentales y dignidad de las personas. - Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (Ley N° 28983) - Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017 (DS N° 004-2012-MIMP) - Plan de Desarrollo Concertado de la región Cajamarca al 2021. Eje de Desarrollo Social y Cultural.
Resultado 4: Promover la igualdad de acceso de las mujeres a los recursos productivos y las oportunidades de generación de ingresos y contribuir a eliminar los obstáculos para ello	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983, publicada el 16 de marzo de 2007 - Plan Bicentenario. Objetivo nacional: Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos

Complementariedad y sinergias con otros actores

La gestión se lleva a cabo en permanente **comunicación y coordinación con las Autoridades Locales y Organizaciones de Base** existentes en el ámbito de intervención. Es por ello que asumimos compromisos de lucha frontal contra la pobreza mediante **convenios inter institucionales** con las instituciones siguientes: Municipalidad Provincial de Cutervo, Dirección Regional Agraria, Gerencia Sub Regional, Dirección de Salud, Ministerio de Educación (UGEL), Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, entre otros (convenios en anexo 17).

Centrados en el ámbito local, ESCAES y la Municipalidad Provincial de Cutervo, así como los Ministerios de Educación, Agricultura y el Ministerio de Salud a través de sus Centros y Puestos de Salud, mantienen Convenios que facilitan el desarrollo de acciones encaminadas a abordar en las políticas públicas la satisfacción de los derechos de las familias involucradas en el programa en los que se abordarán temáticas sectoriales: agricultura, medioambiente, salud sobre todo, de las mujeres y de los niños, y la gobernanza dentro del marco político de desarrollo del país.

De igual manera, el programa se ajusta al **Plan Estratégico de ESCAES**, que tiene entre sus objetivos (<http://escaes.net/demo/objetivos/>) promover el protagonismo de las personas desde la más temprana edad, mediante el desarrollo de sus capacidades fundamentales con enfoque de género, identidad cultural y protección del medioambiente para la gestión eficiente, sostenible y equitativa de las sociedades rurales e Impulsar la inclusión socioeconómica sostenible con enfoque territorial en los ámbitos de intervención, contribuyendo al desarrollo de emprendimientos rurales que se orienten al logro de la consolidación de los pequeños productores, organizados, capacitados en la gestión eficiente de sus recursos, que aseguren la soberanía alimentaria, la protección el medioambiente y su posicionamiento en los mercados.

3.2. Análisis de la vulneración del derecho

Con el programa se pretende contribuir al cumplimiento del derecho manifestado en el **Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)** en el que se afirma que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los

servicios sociales necesarios”. Su acceso se considera una condición previa necesaria para alcanzar otros derechos por su estrecha relación con los estándares de una vida digna.

En el contexto que nos ocupa, hay que tener en cuenta la **Observación General número 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, que recoge que el derecho a la alimentación no debe interpretarse en forma estrecha o restrictiva, en el entendimiento de que **otros DDHH, incluido el derecho a un nivel de vida adecuado, son inseparables del derecho a la alimentación**. Señala la Observación, que las estrategias que se lleven a cabo deben prestar especial atención a las necesidades de **prevenir la discriminación** en el acceso a los alimentos o los recursos destinados a los alimentos, entendiendo aquí el acceso al empleo y a los recursos naturales por parte de las mujeres “incluido el derecho a heredar y a poseer las tierras y otros bienes”, así como el acceso a créditos, al trabajo por cuenta propia y los trabajos remunerados que aseguren una vida digna.

3.-ÁMBITO GEOGRÁFICO

Descripción del contexto

País: Perú

Departamento: Cajamarca

Provincia: Cutervo

Distrito: Cutervo

Microcuenca: Chipuluc

El Programa se ejecuta en 10 Comunidades de intervención: Cajerón, Chipuluc, El Arenal, La Paccha, Llipa, El Verde, San Lorenzo, Santa Rosa de Tapo, Tuyo Tuyo y Yangachis. de la provincia y distrito de Cutervo, Cajamarca, Perú:

Tabla 1: Altitud y georreferenciación de las Comunidades involucradas en el Programa.

Comunidad	ALTITUD (m.s.n.m.)	Coordenadas geográficas	
		Latitud	Longitud
Cajerón	2606	6°19'10.14" S	78°49'24.45" O
Chipuluc	2389	6°19'46.54" S	78°48'55.06" O
El Arenal	2591	6°20'10.37" S	78°49'13.06" O
El Verde	2481	6°19'28.63" S	78°49'54.52" O
La Paccha	2385	6°19'49.46" S	78°48'39.07" O
Llipa	2595	6°19'28.43" S	78°46'31.62" O
San Lorenzo	2787	6°20'58.09" S	78°48'52.84" O
Santa Rosa de Tapo	2602	6°19'07.63" S	78°47'35.77" O
Tuyo Tuyo	2451	6°20'11.64" S	78°48'28.33" O
Yangachis	2306	6°20'16.83" S	78°47'29.69" O

Fuente: ESCAES - Diagnóstico Situacional Microcuenca Chipuluc, 2020.

La población titular de derechos a atender será de 300 familias, representadas por 200 mujeres y 100 varones (un representante por cada familia). En este proceso no hay personas que se vean afectadas negativamente con la intervención; ya que permitirá que las familias mejoren sus relaciones intrafamiliares, con la comunidad y fomenten una cultura de paz.

Nº	COMUNIDAD	FAMILIAS	POBLACIÓN		
			Varones	Mujeres	Total
1	Cajerón	30	76	74	150
2	Chipuluc	30	32	43	75
3	El Arenal	30	69	60	129
4	El Verde	30	48	57	105
5	La Paccha	30	67	58	125
6	Llipa	30	52	58	110
7	San Lorenzo	30	55	53	108
8	Santa Rosa de Tapo	30	75	82	157
9	Tuyo Tuyo	30	64	55	119
10	Yangachis	30	72	45	117
TOTAL		300	610	585	1195

Fuente: ESCAES, 2020

4.- ANTECEDENTES DE LA CONSULTORÍA

4.1. Identificación de la problemática

ESCAES ha tenido una participación preponderante en la identificación y formulación del programa, coordinando y desarrollando acciones con la participación de la población beneficiaria, con quienes se identificaron las necesidades y potencialidades de la zona; en este proceso de identificación se realizaron visitas de campo a cada una de las comunidades; además se mantuvieron reuniones de trabajo para determinar las necesidades más urgentes que podrían ser abordadas en este programa utilizando como **herramienta metodológica el DRP (Diagnóstico Rural Participativo) y entrevistas a informantes clave.**

Como se ha indicado, los días 4, 5, 10 y 11 de marzo de 2020 se llevó a cabo un diagnóstico participativo en las 10 comunidades. Este diagnóstico ofrece información muy detallada del colectivo meta de la intervención, con datos desagregados por diferentes parámetros socioeconómicos, participación en organizaciones comunitarias y análisis de participación y responsabilidad en la comunidad diferenciado por género (como el perfil de acceso y control a recursos). Como referencia, en el diagnóstico participaron un total de 50 personas, de las cuales el 58% (29) fueron mujeres. De este total, 18 (36%) formarían parte del colectivo de titulares de responsabilidades y de obligaciones, al encontrarse entre ellos cargos como el teniente gobernador, técnico municipal, presidentas del programa público Vaso de Leche, entre otros. Junto a ellos, representantes públicos de las 10 comunidades, entre los que se encuentran autoridades, docentes y personal del puesto de salud de todas las comunidades.

El resultado de toda esta reflexión se encuentra recogido en el documento de Formulación del PROGRAMA, el Resumen de la estrategia de género propuesta, y la propia matriz de planificación. Todos estos documentos se adjuntan a estos términos de referencia. A sugerencia de FPS se requiere fortalecer y ampliar el trabajo realizado en cuanto a género, reforzando la transversalidad del enfoque en los diagnósticos, revisando las metas propuestas y concretando la estrategia operativa para la elaboración de: **Un Plan de Incidencia en políticas públicas sobre**

género y derechos, elaborado y difundido con la participación de los líderes/as campesinas, autoridades comunales y representantes de las diferentes Instituciones del Gobierno Local.

5.- DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORIA

A partir del diagnóstico participativo y de la línea de base, realizados en la gestión del Programa, la persona responsable de la consultoría deberá elaborar un Plan de Incidencia **en políticas públicas sobre género y derechos.**

Para la elaboración del plan de incidencia se convocará a los representantes de las diferentes Instituciones del Gobierno Local de Cutervo y los líderes y lideresas de las organizaciones campesinas de las comunidades de intervención, con quienes se celebrarán reuniones de trabajo que permitan, a partir del diagnóstico situacional realizado, elaborar un plan de incidencia en políticas públicas sobre género y derechos.

Objetivo: Incidir en la implementación y monitoreo de las políticas públicas referidas a género y derechos en la Provincia de Cutervo.

Periodo de ejecución: Se realizará en el primer semestre del segundo año de ejecución del programa y su monitoreo será durante el periodo de vida de este.

Metodología: Análisis participativo de las políticas públicas de género, facilitar la reflexión entre todos los actores involucrados sobre los indicadores del Marco Lógico, que apuestan por la generación de oportunidades de igualdad de género, así como definir participativamente una estrategia metodológica/operativa para alcanzarlas.

De esta forma se contemplan, de forma tentativa, las siguientes fases:

1ª Fase. Trabajo de gabinete. Revisión de la documentación y ajuste del plan de trabajo:

- Estudiar el proceso de institucionalización de la perspectiva de género para cada TO.TR y TD.
- Rescatar información de diagnóstico y Línea de Base realizados, identificar sus debilidades en cuanto género y trabajar con cada Titular una propuesta de incidencia en las políticas de género

2ª Fase. Trabajo de campo (fecha de finalización orientativa: fines de octubre)

- Diseñar, en función de los hallazgos de la fase anterior, una propuesta de trabajo en campo en Titular de la zona de intervención. Se considera pertinente la realización de talleres participativos orientados a la construcción colectiva de una estrategia de trabajo en género, promoviendo reflexión con la población y equipos técnicos de trabajo en campo, sobre posiciones de género y metodologías de trabajo.

3ª Fase. Taller conjunto (fecha de orientativa: mediados de noviembre)

- Puesta en común del trabajo realizado en un taller conjunto entre ESCAES y los T.O Y TD., para que con los hallazgos del trabajo de campo y debatir entorno a los principales nudos encontrados. Esbozo de los lineamientos estratégicos de incidencia en Políticas de género.

4ª Fase. Trabajo de Gabinete: Sistematización y propuesta de estrategia de Incidencia en las Políticas de género para el Programa .(Primer borrador esperado para el 11 de diciembre y fecha definitiva de entrega: 19 de diciembre de 2022)

6.-PREMISAS BÁSICAS

6.1.-MISIÓN Y VISIÓN DE ESCAES

ESCAES es una Institución comprometida con la sociedad peruana y aporta todos sus esfuerzos a fin de conseguir que las sociedades rurales al año 2025 se conduzcan con:

VISIÓN

Una sociedad con Capital Humano y Social en igualdad de oportunidades, con expansión de capacidades y libertades que permitan “el señorío” de una vida digna , que hace posible la gobernanza y gobernabilidad democrática.

MISIÓN

Desarrollar capacidades para fortalecer “líderes emprendedores” con visión de futuro, comprometidos con su pueblo, con sentido ético y capacidad de diálogo y respeto por la vida, la institucionalidad, los derechos y las libertades, resolviendo problemas de forma creativa y promoviendo comunidades democráticas, saludables, productivas y sostenibles.

6.2.-Enfoque de Gestión de ESCAES

ESCAES como organización no gubernamental y actor del desarrollo humano sostenible, trabaja con poblaciones en situación de pobreza desde un enfoque de nueva institucionalidad y de organización basada en los enfoques de: Derechos, género, medio ambiente y aprendizajes, y desde estos enfoques ha construido su Plan Estratégico y el quehacer de su Misión: Desarrollar el Capital Humano y Capital Social a través de una metodología participativa para la formación de líderes y lideresas emprendedores/as con visión de futuro, comprometidos/as con su pueblo, con sentido ético y capacidad de resolver problemas de forma creativa, para promover comunidades productivas y saludables, en armonía con el medio ambiente.

Su gestión está caracterizada por su misión y la gestión del conocimiento, mediante el fortalecimiento de capacidades desde la revaloración y rescate del conocimiento tecnológico andino, en un proceso de Acción- Reflexión - Nueva Acción que sitúa a sus interlocutores, como protagonistas del proceso en una dinámica de inter aprendizajes como disposición de apertura y reconocimiento de la necesidad del desarrollo como sistema de gestión de la calidad desde las organizaciones.

El desempeño institucional está basado en el enfoque de la dinámica de la legitimidad desde la perspectiva de la rendición de cuentas, la representatividad y el rendimiento. Pero también, basada en la importancia del entorno controlador y exigente con sus gastos en estructura, generando un modelo de gestión basado en el respeto, trabajo en equipo, responsable, horizontal, dotado de profesionales cualificados, comprometidos/as con la población a la que se vinculan.

Recursos humanos

ESCAES cuenta con un equipo multidisciplinar cualificado, de personas naturales de la zona que se identifican con los fines y objetivos institucionales y desarrollan las acciones planificadas de acuerdo con el proyecto en gestión. En este momento se cuenta con un equipo de 12 personas, con un perfil profesional y técnico de ingenieros de las ciencias agropecuarias, pesquero, biólogo

pesquero, profesoras, enfermeras, técnicos de salud y agropecuarios, técnicos contables y secretaria.

La estructura orgánica se refleja en el organigrama. La junta directiva está formada por tres personas: Dirección, Secretaría Técnica (que recae sobre la Coordinación General) y Vocal (que recae en la Administración).

La selección de profesionales y técnicos/as pasa por una evaluación profesional y o técnica y una valoración de su calidad humana. Se procura que cada equipo de cada zona tenga una racionalidad y se promueve un trabajo en equipo con relaciones horizontales, creando un ambiente de trabajo colaborativo, cuidando detalles como el entorno físico en el que se desarrollan las actividades o los medios materiales auxiliares utilizados, aprovechando mejor la preparación y los conocimientos del equipo

6.3.-ENFOQUE DE GÉNERO

La incorporación del enfoque de género concebido desde los ODS., como igualdad de oportunidades en la construcción de la equidad de género y social es una tarea compleja, necesaria y urgente seguir avanzando en el logro de cambios en la cultura institucional de la sociedad en su conjunto, dando cumplimiento a lo establecido en las políticas públicas de género y los acuerdos internacionales firmados por los diferentes gobiernos peruanos en el tiempo lo que exige posicionar a las mujeres en la gestión de la exigibilidad de sus derechos mediante prácticas de acciones tendentes a la eliminación de las desigualdades de género y de los derechos sociales económicos y políticos, al tiempo de contribuir por una vida sin violencia en todas sus formas.

Desde la transversalización de género pondremos especial atención a la sensibilización con acciones referidas al ODS 5 y sus metas, al empoderamiento y la autonomía de las mujeres, reflejada en su participación y aporte en el desarrollo de la cultura y sus interrelaciones con el desarrollo social, económico y político, en todos estos ámbitos su rol silencioso e invisible es necesario y urgente que las mujeres asuman roles de liderazgo y participación efectiva en las rutinas diarias relacionadas con la producción y gestión económica rentable, sin embargo, esta práctica aún es muy incipiente.

ESCAES viene trabajando con el enfoque de género y derechos a través de otros proyectos con la cooperación española, con muy buenos resultados; tanto en las asociaciones de maricultores/as como en los círculos de cultura. Pero aún es necesario incidir, a fin de que la mujer salga de la situación de subordinación y dependencia tanto familiar, profesional y sociopolítica, donde se da la desigualdad en las relaciones de poder debido a patrones culturales patriarcales discriminatorios, que privilegia a los varones y a la división sexual del trabajo profundizando la pobreza.

Durante la ejecución del proyecto propuesto se profundizará la experiencia de ESCAES la gestión de la equidad de género, con igualdad de oportunidades, disminuyendo las diferencias, a fin de que sea un aporte importante en el logro de la dignificación de la vida de las personas.

6.4.-ENFOQUE DE DERECHOS

ESCAES tiene la convicción de que toda persona independientemente de su raza, credo, sexo, nacionalidad, lugar de residencia, estado civil o cualquier otra circunstancia, tiene derechos deberes y libertades inviolables e inalienables, orientados a garantizar un nivel de vida adecuado

que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.” (art. 25 DUDD.HH)

Hace **hincapié en la promoción** del empoderamiento de todas las personas para el ejercicio pleno de sus derechos, **y libertades fundamentales** :**Las libertades individuales**(libertad de opinión, de expresión, de circulación, de pensamiento, de consciencia, de religión y el derecho a la vida privada y las **libertades colectivas** de asociación, de reunión pacífica, la libertad sindical, la participación política, identificación de género, de orientación sexual y de derecho a la manifestación sus opción política y/o religiosa, la discapacidad)

. ESCAES promoverá también la lucha contra otras formas de intolerancia, con una atención especial a las personas en situación de vulnerabilidad y pertenecientes a minorías (infancia, personas mayores, migrantes, indígenas y afrodescendientes).

Estos principios recobran actualidad en los ODS que marcan la ruta a seguir en nuestras vidas y compromiso por un desarrollo basado en este enfoque, que pretende transformar las relaciones de poder existentes, corregir las desigualdades, las prácticas discriminatorias y el injusto reparto de poder.

ESCAES y sus aliados fortalecerán los derechos y libertades **especialmente de las mujeres rurales, en Cutervo dentro del marco constitucional y las leyes**, situándolas en un nivel competitivo con mejores prácticas tecnológicas, en **los** ámbitos de derechos, libertades y oportunidades, con la igualdad de género lo que contribuirá en el desarrollo de medidas destinadas a atender y ayudar a la población en situación de vulnerabilidad desde la práctica que van dirigidas a la generación de oportunidades, que ayuden a las personas a sentirse y reconocerse merecedores del ejercicio de sus derechos, hasta tener: Seguridad alimentaria, salud, educación, igualdad e identidad cultural. ESCAES es consciente de que para conseguir que cada uno de los titulares se apropie del control de las circunstancias y lograr las metas propuestas, con el fin de cumplir con sus obligaciones y responsabilidades, así como conocer la brecha de sus capacidades con relación al cumplimiento de sus obligaciones, responsabilidades y derechos, incorpora cinco elementos para medir esta capacidad para cada uno de los titulares: Motivación / Compromiso / Liderazgo y Autoridad/ Acceso y control de recursos, Capacidad de comunicación y capacidad para tomar decisiones y aprender a promover

La igualdad y el empoderamiento de mujeres y en la disminución de todas las formas de discriminación y violencia contra ellas.

Todo ello se hará en línea con el “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021” cuyas aspiraciones se articula sobre la base de que el respeto de los derechos humanos, en concreto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, constituye un fin en sí mismo, una exigencia derivada de su dignidad como seres humanos.

7.-MARCO CONCEPTUAL. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

7.1.- Análisis de género

La Constitución Política del Perú de 1993 recoge en su artículo 2.2 que “Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole”.

Es uno de los países que mayor normativa tiene al respecto, desde que en junio de 1982 ratificara la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la

mujer (CEDAW). Así, a nivel nacional cuenta con un Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), bajo el cual se desarrolla la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación que se subdivide en diferentes Direcciones dirigidas a las políticas de promoción y autonomía económica, de igualdad de género y de protección de los derechos de las mujeres.

Tabla 5: Leyes que contribuyen a la igualdad de género en Perú

Leyes que contribuyen a la igualdad de género en Perú
Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859, publicada el 01 de octubre de 1997. Establece en su art.° 16 la cuota de género de 25% en las listas de candidatos al Congreso de la República. En el 2000, la Ley N° 27387 mediante su artículo único, incrementa la cuota de género a 30%.
Ley de Elecciones Municipales, Ley N° 26864, publicada el 14 de octubre de 1997. Establece en su art.° 10 la cuota de género de 30% en las listas de candidatos al Concejo Municipal.
Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, Ley N° 27558, publicada el 31 de octubre de 2001.
Ley de Elecciones Regionales, Ley N° 27683, publicada el 15 de marzo de 2002. Establece en el art.° 12 la cuota de género de 30% en las listas de candidatos al Consejo Regional.
Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Ley N° 27942, publicada el 27 de febrero de 2003.
Ley de las Trabajadoras del Hogar, Ley N° 27986, publicada el 03 de junio de 2003.
Ley de Partidos Políticos, Ley N° 28094, publicada el 01 de noviembre de 2003. Establece en su art.° 26 la cuota de género en las listas de candidatos a cargos de dirección del partido político y cargos de elección popular.
Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983, publicada el 16 de marzo de 2007
Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, Ley N° 28950, publicada el 30 de noviembre de 2008.
Ley que Concede el Derecho de Licencia por Paternidad a los Trabajadores de la Actividad Pública y Privada, Ley N° 29409, publicada el 20 de setiembre de 2009.
Ley que Fomenta la Reinserción Escolar por Embarazo, Ley N° 29600, publicada el 15 de octubre de 2010.
Ley que Incluye el Trabajo No Remunerado en las Cuentas Nacionales, Ley N° 29700, publicada el 4 de junio de 2011.
Ley que modifica el art.° 107 del Código Penal incorporando el Femicidio, Ley N° 29819, publicada el 27 de diciembre de 2011. Modificada por la Ley N° 30068, publicada el 18 de julio de 2013.
Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos, Ley N° 30314, publicada el 05 de marzo de 2015.
Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Ley N° 30364, publicada el 23 noviembre de 2015.
Decreto Supremo que dispone la creación de un mecanismo para la igualdad de Género en las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, D.S. N° 005- 2017-MIMP, publicado el 19 de julio de 2017.

Fuente: *La igualdad de género en las políticas y la gestión del desarrollo local*, MIMP, 2017

A pesar de estos avances en la igualdad formal, la igualdad real todavía tiene muchos retos que afrontar. Según los datos del Ministerio de la Mujer con respecto a la igualdad en los gobiernos subnacionales, solo el 1% de los gobiernos regionales y el 3% de los municipios son liderados por una mujer. En el área rural, entre el 23 y el 25% de las mujeres entre 15 y 19 años ya es madre o se encuentra embarazada. Y las mujeres dedican el 52% de su tiempo a las labores domésticas no remuneradas, mientras que en el caso de los hombres es el 24%, como algunos de los principales indicadores. Con respecto al caso concreto del departamento de Cajamarca, la proporción de mujeres alcaldesas provinciales era del 0% y la diferencia de ingresos de mujeres con respecto al de hombres es del 39%, estando entre los 5 departamentos en los puestos más altos de este “ranking” (siendo el promedio nacional del 33%)

7.2.- Análisis de género

La Constitución Política del Perú de 1993 recoge en su artículo 2.2 que “Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole”.

Es uno de los países que mayor normativa tiene al respecto, desde que en junio de 1982 ratificara la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Así, a nivel nacional cuenta con un Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), bajo el cual se desarrolla la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación que se subdivide en diferentes Direcciones dirigidas a las políticas de promoción y autonomía económica, de igualdad de género y de protección de los derechos de las mujeres.

Además, a lo largo de estos años se ha elaborado un corpus normativo cuya evolución puede verse en la tabla siguiente:

7.3.- Resultados del análisis en el proceso de diagnóstico sobre el terreno

El programa parte de la consideración de las mujeres como agente de cambio de sus comunidades, otorgándolas un protagonismo activo en todas las actividades. Debido a la tradición sociocultural, el hecho de ser mujer es en sí misma una vulnerabilidad mayor, sufriendo las mujeres rurales del ámbito de actuación de triple discriminación. El enfoque de género se aplicará de manera transversal a todas las actividades del programa, considerando y promoviendo a las mujeres campesinas como actor protagonista en los procesos de cambio en la familia y en la comunidad, y contribuyendo a su empoderamiento en un entorno altamente masculinizado.

Como uno de los indicadores al respecto que nos sirven como punto de partida, a través del Diagnóstico Participativo, en el que a varias preguntas relacionadas con la conciliación, en el mejor de los casos solo se tiene una respuesta positiva del 9% (con respecto a asistencia a reuniones en la escuela). Con ejercicios prácticos y participativos sobre la participación en las actividades domésticas, relaciones de poder diferenciadas por el ámbito privado, público y política, en este diagnóstico elaborado sobre el terreno en las 10 comunidades meta, se han obtenidos resultados vinculados al perfil de actividades, acceso y control de recursos y factores de influencia de la manera siguiente:

7.4.-Criterios de selección del colectivo meta de la intervención

Para asegurar la buena marcha del programa y el cumplimiento de los objetivos trazados, se han tenido en cuenta varios **criterios de selección que han sido apoyados por las Rondas Campesinas de las Comunidades**. Los criterios de selección son:

- Mujeres y varones que están integrados en grupos organizados y que participan en actividades de desarrollo de sus comunidades.
- Mujeres y varones dispuestos a participar en la planificación y gestión del desarrollo de sus comunidades.
- Mujeres y varones que han mostrado mayores niveles de compromiso a nivel comunitario.
- Familias que muestran buena disposición, interesadas en mejorar sus ingresos y por ende su calidad de vida.
- Familias que asumen el compromiso por escrito de aportar la mano de obra no calificada para el desarrollo de las actividades del programa.
- Compromiso de participación en los talleres de capacitación y actividades programadas en el programa.

Desagregación de la población beneficiaria por sexo

	Número de personas beneficiarias directas	Número de personas beneficiarias indirectas
Mujeres	585	564
Hombres	610	556
Total	1195	1120

Desagregación de la población por edades

Desagregación de la población por edades	Número de personas beneficiarias directas	% sobre el total de personas beneficiarias directas
Infancia (De 0 a 9 años)	247	21%
Adolescencia (De 10 a 14 años)	133	11%
Juventud (De 15 a 29 años)	332	28%
Personas adultas (De 30 a 60 años)	388	32%
Personas mayores (Mayor de 60 años)	95	8%
Total	1195	100%

Desagregación por tipo de población

Desagregación por tipo de población	% sobre el total de personas beneficiarias directas
Población desplazada y/o refugiada	0%
Población indígena	100%
Personal técnico y/o profesionales	0%
Población en situación de extrema pobreza	23%
Población con diversidad funcional	0%
Otros (especificar):	0%

8.-PRESUPUESTO

No existe un presupuesto determinado para la realización de la consultoría, se valorarán todas las propuestas en la medida en que se ajusten a las necesidades previstas y a criterios de eficiencia de recursos. ESCAES correrá con los gastos logísticos del taller conjunto.

Debe emitirse factura.

9.-PERFIL DE LA PERSONA RESPONASABLE DE LA CONSULTORÍA

- Formación académica en el área de ciencias sociales o humanidades y especialización en Relaciones de Género y Desarrollo e Interculturalidad.
- Experiencia profesional en realización de dinamización de trabajo participativo y planificación con enfoque de género e interculturalidad.
- Experiencia de trabajo con organizaciones campesinas

10.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas podrán presentarse hasta el día 12 de Septiembre de 2022 por correo electrónico a las que se dará acuse de recibo. Incluirán al menos los siguientes apartados:

- Carta de Presentación y CV detallado de la persona postulante (con referencias)
- Propuesta Metodológica
- Plan de Trabajo y Cronograma tentativos
- Presupuesto detallado, que deberá considerar los honorarios y todos los gastos de desplazamientos y viáticos, así como materiales requeridos para la realización del trabajo.

11.-ANEXOS

Anexo I, Documento de Formulación y aclaraciones posteriores.

Anexo II, Diagnósticos

Anexo III, Matriz de Marco Lógico y Línea de Base

Anexo VI Documentos Normativos: Estrategia GED ESCAES.